REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO



FECHA 0 8 MAYO 2015



VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- Decreto Exento N° 3.846, de fecha 15.12.2014 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2015.
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.-Según solicitud Nº 23 del director de la Escuela G-603 Santa Delfina con fecha 30.04.2015.

CONSIDERANDO:

ENCARGADA DE FINANZAS DAEM (S)

- 1.-Que, es necesidad de la Escuela G-603 contar con colaciones el día 11.05.2015 por celebración del día del alumno.
- 2.-Que,el proveedor **FLOR CONCHA ORTEGA** Rut **09.533.500-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

DECRETO:

1.- AUTORICESE, Trato Directo, Colaciones Escuela G-603 Santa Delfina, a través de recursos Ley Sep. Al proveedor FLOR CONCHA ORTEGA Rut 09.533.500-4, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 192.700 Iva Incluido).

2.- IMPUTASE, el gasto que Representa este Decreto, a la cuenta "215 22.01.001 Para personas" por \$192.700, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2015.-

Anótese, Refréndese, Comuniquese y Cúmplase.

"Por Orden del Alcalde"

JEFE M
DAEM
NORBERTO VALENTUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION

MUNICIPAL
POR ORDEN
DEL ALCAGORIGO CARRAÑAGA GUTIERREZ
PETIRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PETIRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DEL ALCAGORIGO CARRAÑAGA GUTIERREZ
PETIRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

BERNARDITA MAUREIRA NAVARRETE

TARIO MUNICIPAL(S